

# TRABAJO FIN DE MÁSTER EN GESTIÓN DE CONTRATOS Y PROGRAMAS DEL SECTOR PÚBLICO, CON ESPECIAL APLICACIÓN AL ÁMBITO DE DEFENSA

Curso 2014/2015

(Código:32202116)

## 1. PRESENTACIÓN

El Máster concluye con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster, con una carga docente de 10 ECTS, que supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación. Será realizado bajo la supervisión del tutor/a aprobado por la Comisión del Máster.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

La realización del Trabajo Fin de Máster tiene como objetivo que el estudiante aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster y reflexione sobre los mismos, desarrolle un espíritu crítico y científico, practique y demuestre su capacidad investigadora, profundice en las capacidades cognitivas adquiridas y desarrolle otras como la de defender argumentaciones por escrito y oralmente frente a un tribunal.

El estudiante puede concebirlo como una confirmación de los conocimientos adquiridos, o como prueba inicial de otros estudios posibles, como pueden ser los de Doctorado. Por ello, el Máster deja abiertas vías de continuación de estudios en Tesis de Doctorado concernientes a cualquiera de los temas en él contenidos o propios de cada uno de los profesores del Máster.

El trabajo puede, pues, servir de base para un futuro Doctorado en Seguridad Internacional.

## 3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los exigidos para la realización del Máster.

## 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. En relación con las competencias de gestión y planificación



- Desarrollar la iniciativa y motivación
- Aprender a realizar la planificación y organización del trabajo
- Aprender el manejo adecuado del tiempo

## 2. En relación con las competencias cognitivas superiores

- Realizar análisis y síntesis de la información recopilada a la luz de los conocimientos adquiridos en el master
- Aplicación y profundización en los conocimientos adquiridos en el master
- Resolución de problemas
- Desarrollar el pensamiento creativo
- Desarrollar el razonamiento crítico
- Toma de decisiones

## 3. En relación con las competencias de expresión y comunicación

- Lograr una correcta comunicación y expresión escrita de los razonamientos propios y ajenos
- Lograr una correcta comunicación y expresión oral en la exposición y defensa de los propios argumentos

## 4. En relación con las competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento

- Aprender el uso de las TIC
- Aprender a buscar información relevante
- Conseguir una óptima gestión y organización de la información
- Realizar la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación

## 5. En relación con el compromiso ético

- Asumir un compromiso ético (en la realización de trabajos sin plagios, etc.)
- Desarrollar una ética profesional (que abarca también la ética como investigador)
- Asimilar y difundir los valores democráticos (valores de la cultura de la paz, valores democráticos ligados a la paz, la seguridad y la defensa, derechos fundamentales, igualdad, etc.).

## 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El Trabajo Fin de Máster consistirá en la realización, presentación y defensa de un trabajo científico en el que se manifiesten y apliquen las competencias adquiridas a lo largo del máster, sobre un tema perteneciente a alguna de las materias estudiadas en el mismo, decidido por el estudiante en consenso con el profesorado.



La extensión del TFM no será inferior a 12.000 palabras ni superior a las 20.000. En todos los casos, dicha extensión incluirá notas, referencias, bibliografía y elementos gráficos. El título deberá ser lo más ilustrativo y conciso posible, compuesto por 8-9 palabras significativas. Deberá incluir un resumen en español de unas 300 palabras. El resumen deberá estructurarse de manera que contenga: una *introducción* (objetivo o finalidad de la investigación); la *metodología* (procedimientos básicos relativos a diseño, selección de muestras o casos, métodos y técnicas de observación y de análisis); y *resultados y conclusiones* (principales hallazgos de la investigación).

Debajo del resumen, se deben incluir de 5 a 10 palabras clave o frases cortas (lexemas o descriptores). Se usarán palabras clave o términos internacionalmente aceptados en el campo correspondiente. En cuanto a la estructura se recomienda que el TFM contemple, al menos, los siguientes aspectos:

1. Planteamiento del problema o tema objeto de estudio.
2. Antecedentes y fundamentación teórica.
3. Diseño y metodología.
4. Resultados y discusión de resultados.
5. Conclusiones, limitaciones del estudio y, en su caso, prospectiva.

Para todo lo relacionado con las cuestiones de forma y estilo, se seguirán las especificaciones contenidas en el documento (*Normas de estilo para presentación de textos*, disponible en [www.iugm.es/publicaciones](http://www.iugm.es/publicaciones)).

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [MIRYAM DE LA CONCEPCION GONZALEZ RABANAL](#)

## 7.METODOLOGÍA

En la elaboración de sus trabajos, los alumnos deberán seguir los siguientes pasos:

- Proyectar un trabajo de investigación
- Programar las fases de una investigación
- Elaborar el diseño de una investigación
- Desarrollar una investigación
- Presentar correctamente los resultados de investigación
- Evaluar críticamente los resultados de otras investigaciones

## 8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Será proporcionada a cada alumno por su tutor de acuerdo con el tema de trabajo elegido.

## 9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



Comentarios y anexos:

Será proporcionada a cada alumno por su tutor de acuerdo con el tema de trabajo elegido.

## 10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Curso Virtual y Correo electrónico.

## 11. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

El trabajo deberá leerse y defenderse con posterioridad, en sesión pública, ante una Comisión Evaluadora compuesta por tres doctores: el propio profesor tutor, otro profesor del máster y, preferentemente, un doctor ajeno al máster.

Teniendo en cuenta las normas generales establecidas por la Comisión de Máster para la designación de tutores/as, el alumno elegirá el tema sobre el que desea que verse su Trabajo Fin de Máster, proponiendo la tutoría del mismo al profesor que considere más idóneo para ello, a ser posible de entre aquellos con los que ha cursado asignaturas en los periodos anteriores del Máster. Podrá ser también tutor un profesor/a externo que deberá ser doctor y con experiencia en el área de conocimiento correspondiente. Una vez acordada la tutoría y el tema del Trabajo, se propondrá, por el alumno, con el visto bueno del tutor/a, a la Comisión de Máster del instituto para su aprobación. Si por alguna razón un alumno no pudiese encontrar tutor, la Comisión del Máster le asignará el tutor correspondiente.

El alumno realizará el Trabajo siguiendo las orientaciones de su tutor/a, quien lo supervisará y velará por el cumplimiento de los objetivos fijados.

La designación del tutor/a y del tema deberá producirse al menos cuatro meses antes de la finalización del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, y en todo caso, antes del 1 de junio del año académico en el que se ha producido la matrícula. El profesor tutor evaluará el TFM y dará el visto bueno (V.º B.º) al mismo entregando la correspondiente acta en las fechas que en cada convocatoria se establezcan. El visto bueno del tutor/a deberá ser remitido por éste a la Comisión del Máster, con carácter previo a la defensa pública del Trabajo.

Una vez obtenido el visto bueno por parte del tutor/a, el estudiante remitirá a la Comisión del Máster, o a quien ésta determine, el Trabajo de Fin de Máster, en las condiciones que la Comisión haya determinado.

## 12. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

El Trabajo de Fin de Máster será evaluado una vez que se tenga constancia (a través de las actas) de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

A propuesta del Coordinador/a del Máster, la Comisión del Máster determinará la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo presentado, en caso de existir varias.

El/la Presidente/a de la respectiva Comisión Evaluadora, con el visto bueno del Coordinador/a del Máster, acordará y notificará a cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con quince días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa. El/la Coordinador/a del Máster hará público el calendario completo de defensas.

La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el tutor/a al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste.

La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso (SS).



5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante las recomendaciones que considere oportunas.

Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión del Máster decidirá sobre la asignación de estas menciones, teniendo en cuenta, en caso necesario, el expediente global del estudiante, y se encargará de incluirlas en las Actas correspondientes. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en Trabajo de Fin de Master, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "matricula de Honor".

### 13.COLABORADORES DOCENTES

- JUAN SANCHEZ TOCINO

